



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso	Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real Hipotecaria
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandado:	Lina María Martínez Martínez
Radicado:	05001 40 03 005 2019 00219 00
Decisión:	Ordena Expedir Oficio

De conformidad con lo manifestado por la parte solicitante, y observando que por error de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE, estos registraron el oficio de levantamiento como si fuera la orden del embargo.

Se accede a lo solicitado por la parte solicitante y se ordena expedir nuevamente el oficio de levantamiento de embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N 01N-5080293 con el fin de levantar la medida registrada en la anotación N 018 del 28-11-2023 con el oficio 3094.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

**Radicado 05001 40 03 005 2019-00239
-00**